

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SUESCA

ACUERDO 005/JULIO 12 DE 2020

**ACUERDO N° 005
(Julio 12 de 2020)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS POR EL
CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2020 – 2023”.**

El Honorable Concejo Municipal de Suesca en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; en especial las conferidas por los artículos 313, 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, artículo 74, y los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994, por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en el Artículo 95 establece que son deberes de toda persona y ciudadano: numeral 5) Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país. En el Artículo 259 establece: Quienes elijan gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato. La ley reglamentará el ejercicio del voto programático. En el Artículo 315, son atribuciones del alcalde: numeral 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. en su Artículo 339 en el que precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El Artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 342 de la Carta magna, la correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.

Conforme al artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal, deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.



Que la Ley Orgánica 152 de 1994 en donde se establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil. Que en su Artículo 44 establece que en los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.

Que la Ley 388 de 1997 en su Artículo 6, en el cual complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Estableciendo como principales instrumentos para ello los Planes de Desarrollo Territoriales.

Que el Decreto 1865 de 1994 en el que se establecen los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios.

Que la Ley 1098 de 2006 en su Artículo 204, en el cual se establece que el Gobernador y el Alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que la Ley 1122 de 2007 en su Artículo 33, el cual hace referencia al Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El Parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.



Que la Ley 1257 de 2008 en su Parágrafo 2 del Artículo 9 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia”.

Que la Ley 387 de 1997 por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socio- económica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Que la Ley 1448 de 2011 por medio de la cual se establecen los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial, conocimiento de la verdad y construcción de la memoria.

Que el Decreto 2150 de 2007 Creó el Programa Presidencial para la Acción contra las Minas Antipersonal –PAICMA-, el cual es responsable de la coordinación y regulación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en Colombia. El programa ha establecido tres componentes de acción (atención a víctimas, Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), Desminado Humanitario), los cuales permiten mejorar la respuesta frente a las situaciones que se presenten, causadas por las MAP y MUSE.

Que la Ley 985 de 2005, su objeto es adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito.

Que la Ley 446 de 1998, Desarrolla los mecanismos alternativos de solución de conflictos, define la conciliación y los asuntos posibles de la misma, señalando los efectos y en su momento el requisito de procedibilidad. Además, regula la conciliación contenciosa administrativa judicial y prejudicial, la laboral extrajudicial y la administrativa en materia de familia. En sus Secciones 5ª y 6ª se refiere a los centros de conciliación y a los conciliadores, y finalmente expone la conciliación en equidad, no sin antes referirse a la conciliación judicial, particularmente en materia civil.

Que la Ley 497 de 1999 Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.

Que la Ley 743 de 2002 por la cual se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal.



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SUESCA

ACUERDO 005/JULIO 12 DE 2020

Que el Gobierno Nacional, de manera excepcional, expidió una norma específica para este periodo de gobierno, es decir, el Decreto 683 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020-2023, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo municipal, El Honorable Concejo Municipal de Suesca, Departamento de Cundinamarca.

ACUERDA
TÍTULO I
PARTE GENERAL

CAPÍTULO I
ADOPCIÓN

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adóptese para el municipio de Suesca, Cundinamarca, el Plan de Desarrollo JUNTOS POR EL CAMBIO para la vigencia 2020-2023.

CAPÍTULO II
FACTORES ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO 2. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto dotar al municipio de Suesca, Cundinamarca, con los instrumentos que le permitan planificar, gestionar, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y mejorar continuamente con el fin de cumplir su misión, desempeñar funciones, prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo integral de la comunidad suescana y contribuir de manera concreta y específica al mejoramiento continuo de la calidad de vida y a la realización de los sueños de todos.

ARTÍCULO 3. MISIÓN. Asegurar el bienestar y prosperidad de los habitantes del municipio de Suesca por parte de la Administración Municipal, fomentando el desarrollo personal, social, económico y ecológico para el bienestar general y la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes a través de la gestión participativa, integral y permanente de ciudadanos y gobierno en la gestión de los recursos físicos y financieros a nivel municipal, local, departamental, nacional e internacional, en concordancia con los planes de desarrollo departamental y nacional así como con los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 4. VISIÓN. Proyectar al municipio de Suesca para que se consolide en el año 2030 a nivel regional, departamental y nacional como municipio líder en los sectores agropecuario, turístico y ambiental a través del impulso a la productividad,

Página 4 de 47



la competitividad, la innovación, el empleo y el emprendimiento, a través del apoyo a instituciones y agremiaciones sociales y sectoriales, educando y capacitando líderes sociales y comunitarios comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento de la economía y la conservación del medio ambiente para felicidad de todos los suescanos.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS. Son principios de la gestión del Plan de Desarrollo Juntos por el Cambio 2020 – 2023:

- a. **Participación.** Es la garantía de que todos los suescanos actúen desde su liderazgo para ser protagonistas del Plan, en su desarrollo, control, vigilancia y evaluación de la gestión de los directamente responsables para lo cual las autoridades municipales velarán por la materialización efectiva del ejercicio pleno y efectivo del derecho de participación ciudadana en el proceso de realización del Plan.
- b. **Integralidad.** Significa que el Plan se desarrolla sistemática, integral y completamente, y que responde a las necesidades, requerimientos, ideas, propuestas, iniciativas y compromisos de la comunidad y del gobierno municipal consagradas en un sueño común y compartido de futuro, a partir de lo construido, articulando iniciativas nuevas con planes anteriores y con los planes de desarrollo nacional y departamental, así como con los objetivos de desarrollo sostenible en un todo alcanzable.
- c. **Sostenibilidad.** Significa que el Plan de desarrollo incluye expectativas, proyectos y sueños de todos los actores y espectadores de la vida municipal que han sido aceptados, apropiados, reconocidos e incluidos en el Plan y que serán apoyados por todos de manera responsable para que el Plan se sostenga en el tiempo y cumpla con sus objetivos en lo social, económico y ecológico. El Plan es, además, económicamente viable y garantiza la protección y conservación del medio ambiente para que las generaciones venideras tengan un mundo en mejor estado del que tenemos hoy.
- d. **Inclusividad.** Expresa la propiedad del Plan de propiciar el fortalecimiento de la gestión administrativa para satisfacer positiva y efectivamente los requerimientos y necesidades de los habitantes de Suesca, facilita la protección de nuestra cultura marcadamente campesina, nuestros valores ancestrales y la valoración de las comunidades que integran el municipio. El Plan acerca la administración a la ciudadanía poniéndola a su alcance y servicio, incluyéndola activamente en la vida municipal porque los asuntos del municipio incumben a todos y son responsabilidad de todos con el fin de crear oportunidades, especialmente para los grupos social y económicamente vulnerables, en busca de la prosperidad y la felicidad de todos los suescanos.



ARTÍCULO 6. VALORES. La gestión del Plan de Desarrollo Juntos por el Cambio 2020 – 2023 está orientada por los siguientes valores:

- a. **Paz**, que significa armonía y respeto entre las personas, la necesidad de resolver conflictos sin apelar a la violencia, construyendo desde la diferencia, el respeto y la renuncia a tener la razón a toda costa.
- b. **Respeto**, que consiste en reconocer que los seres humanos somos esencialmente únicos e irrepetibles y que debemos ser capaces de considerar al otro en su esencia e individualidad.
- c. **Honestidad**, como evidencia de verdad, sinceridad, franqueza, rectitud, probidad y honradez, entre otras cualidades de la persona.
- d. **Equidad**, que consiste en el estado de cosas en el cual todos los seres humanos nos beneficiamos de la igualdad de oportunidades para crecer y desarrollarnos en el ámbito social y económico. Propiciar equidad es el deber de la gestión del Estado y de la administración pública.
- e. **Libertad**, derecho fundamental e inalienable que significa capacidad de tomar decisiones, actuar y asumir responsablemente las consecuencias, efectos e impactos de su actuar, sin limitar ni disminuir la libertad de los demás.
- f. **Justicia**, que consiste en ser equitativo y reconocer a cada uno lo que le corresponde en derecho. Incluye la imparcialidad, la responsabilidad y la rectitud en la toma de decisiones en la aplicación de normas.
- g. **Tolerancia**, como capacidad de reconocer, considerar y respetar las diferencias y lo que es diferente, para construir y conservar nuestra comunidad en paz y convivencia.
- h. **Calidad**, que es la capacidad de una persona, evento, gestión o servicio de satisfacer las necesidades y requerimientos de otras personas, la comunidad, las instituciones y organizaciones por medio de su gestión. Es hacer las cosas bien desde la primera vez, sin rodeos ni demoras.
- i. **Responsabilidad**, demuestra la cualidad de la persona para dar respuesta a los compromisos adquiridos cumpliéndolos en las condiciones y modos previstos. Es honrar la palabra y responder por los actos.
- j. **Transparencia**, propiedad intrínseca de la persona y de las organizaciones de exponer y explicar sus decisiones, acciones y resultados para responder por el cumplimiento oportuno y en regla de los compromisos adquiridos. Es fundamento de la rendición de cuentas y del servicio público.
- k. **Solidaridad**, la disposición de los seres humanos para unirse y colaborar en un propósito y bien común, compartiendo recursos, afectos y lo que se tiene, sin esperar resultado distinto al bienestar de todos; prestando desinteresada e incondicionalmente asistencia y apoyo en circunstancias críticas como la pandemia causada por el virus SARS-Cov-2 (Covid 19) que afecta particularmente a personas en situaciones difíciles y desfavorables.

ARTÍCULO 7. POLÍTICAS DE DESARROLLO. Son declaraciones públicas concertadas de gobierno y comunidad, representan el puente permanente entre gobierno y ciudadanos; además reflejan los sueños, ideales y propósitos de los habitantes de Suesca para alcanzar el bienestar general de la comunidad. Las políticas de desarrollo conforman la carta de navegación del Plan de Desarrollo



Juntos por el cambio y la distribución de responsabilidades y recursos entre los actores sociales para alcanzar los objetivos. Son:

1. **Calidad de vida** como política de desarrollo y componente transversal del Plan comprende programas y proyectos encaminados al logro del bienestar social por medio de la gestión ordenada, eficiente y transparente de las áreas de la salud, la educación, la infraestructura, los servicios públicos, el deporte, la recreación y la seguridad en sus múltiples formas, alcance y cobertura, de tal manera que la gestión de gobierno incida positivamente en mejores niveles de salud física, mental y espiritual de la comunidad.

La salud debe proteger al ser humano garantizando la oferta, protección, prevención y atención oportuna, efectiva y pronta a los habitantes del municipio disponiendo de los recursos físicos, humanos, financieros y técnicos suficientes para su funcionamiento. La educación de alta calidad, factor por excelencia de movilidad y ascenso en la escala social, debe garantizar la formación en valores humanos como pilares de paz, convivencia, prosperidad, progreso y felicidad, a través de una escuela abierta al cambio, promotora de innovación, centro de creatividad, constructora de futuro y lugar de encuentro de maestros, estudiantes y la comunidad, en todos los niveles y modalidades.

2. **Competitividad e innovación** como política de desarrollo y componente transversal del Plan comprende programas y proyectos encaminados al fomentar el desarrollo, progreso, visibilización y liderazgo del municipio de Suesca para bienestar de sus habitantes por medio de la gestión ordenada, eficiente y transparente de las áreas de desarrollo económico, desarrollo rural, turismo, medio ambiente, gestión del riesgo, trabajo y emprendimiento y tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

En un mundo caracterizado por la reducción de tiempos y la penetración incontenible de nuevas tecnologías y formas de comunicación e interacción de los seres humanos entre ellos y con el entorno, la ampliación de la cobertura y la incorporación de tecnologías al diario vivir es factor de ampliación de horizontes, oportunidades de movilización y de nuevas formas de trabajo, empleo, producción y desarrollo que deben armonizarse e integrarse para mejorar continuamente, progresar y garantizar la seguridad de la especie humana, de las otras formas de vida, protección, preservación y conservación de la Naturaleza, así como también al manejo de riesgos debidos a fenómenos naturales o inducidos por la acción del hombre, a través de la gestión consciente e inteligente de los recursos disponibles a todo nivel es condición *sine qua non* de nuestra propia seguridad, protección y conservación con miras a una calidad de vida digna.

3. **Desarrollo integral** como política de desarrollo y componente transversal del Plan comprende programas y proyectos orientados al logro del bienestar social, económico y ecológico por medio de la equidad en todas sus formas, alcances y dimensiones, incluye la creación y fortalecimiento de redes de apoyo, optimización de los recursos existentes para mejoramiento de la seguridad ciudadana, así como la instauración de campañas en instituciones educativas con el propósito de prevenir y disminuir el consumo de sustancias psicoactivas en la población.



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SUESCA

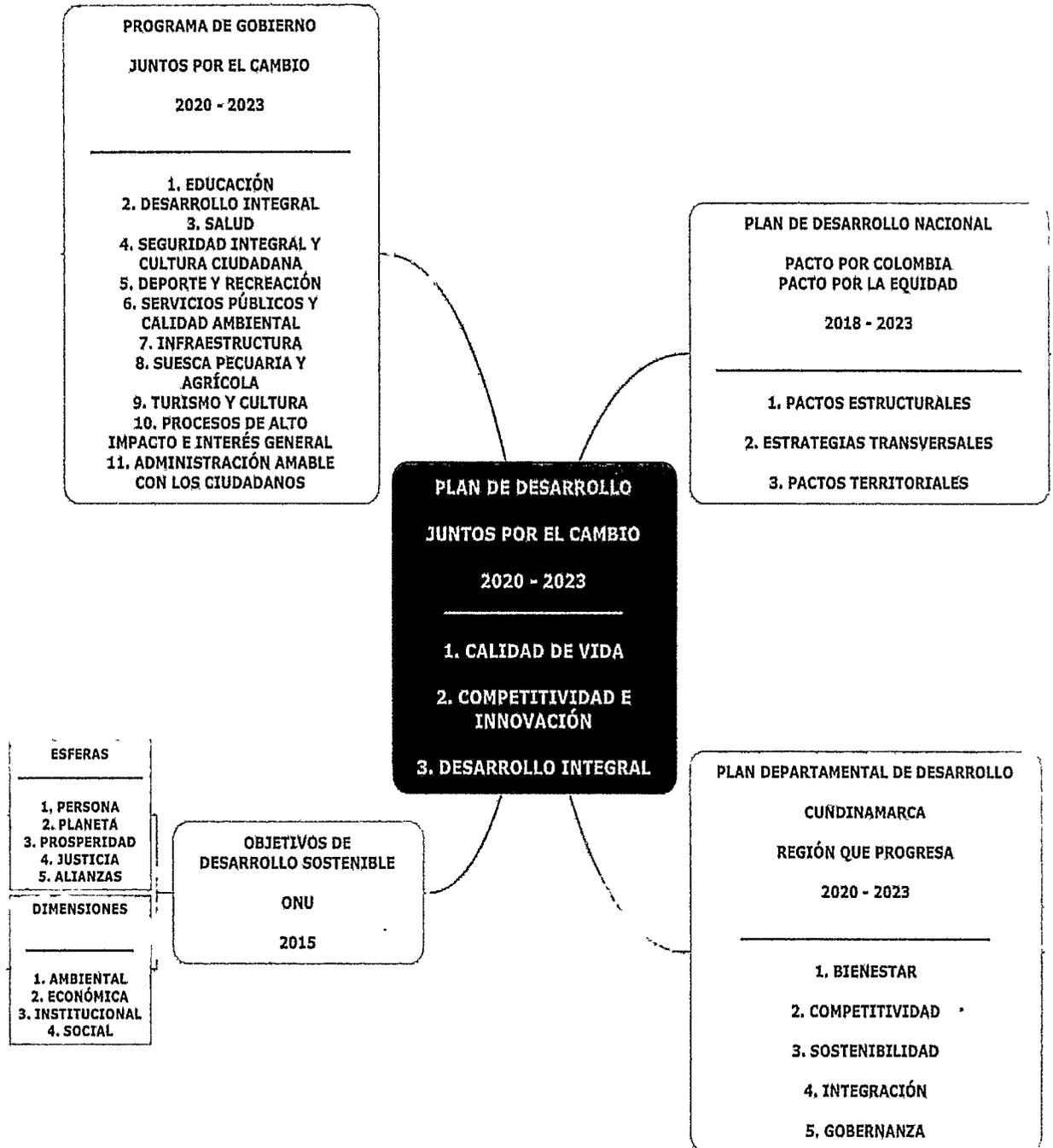
ACUERDO 005/JULIO 12 DE 2020

Incluye actuar proactivamente en la protección de la vida y la integridad de la población, apoyando la defensa de los derechos humanos y la gestión de los derechos étnicos y territoriales, particularmente en lo atinente a los riesgos a nivel personal, de grupos sociales vulnerables, personas en condición de discapacidad, mujeres, líderes y lideresas sociales.

Parte esencial de desarrollo integral es el desempeño institucional, que significa la decisión gubernamental de que la administración pública esté al servicio de la comunidad, en procura del bienestar general, el mejoramiento de la planta de personal a través de concursos de méritos para ocupar cargos, la evaluación y reconocimiento por desempeño, la transparencia de la gestión, la rendición pública de cuentas y las buenas prácticas, y la decisión irrevocable de luchar contra la corrupción a todo nivel, así como una disciplina presupuestal y fiscal a toda prueba, para la racionalización, optimización y efectividad del uso de los recursos públicos en beneficio del bienestar general atendiendo prioritariamente los programas tendientes a aumentar considerablemente la equidad y disminuir las brechas y diferencias sociales.

ARTÍCULO 8. ARTICULACIÓN. El Plan de Desarrollo Municipal Juntos por el cambio se articula con el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, con el Plan Departamental de Desarrollo Cundinamarca ¡Región que progresa!, con los Objetivos de Desarrollo sostenible de las Naciones Unidas – ODS- para viabilizar la gestión de recursos de cofinanciación, así como con el Programa de Gobierno Juntos por el cambio 2020 -2023, como se ilustra a continuación:

Las tres (3) líneas estratégicas se encuentran articuladas con el Plan de gobierno Zully Alcaldesa 2020 – 2023, el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca, ¡Región que progresa!





TÍTULO II PARTE ESTRATÉGICA

CAPÍTULO I ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

ARTÍCULO 9. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA. El Plan de Desarrollo Municipal Juntos por el cambio 2020 – 2023 está conformado por tres (3) Líneas estratégicas, dieciséis (16) Temas programáticos, 36 programas y ciento noventa y cuatro (194) Metas

Las tres líneas estratégicas son: Línea estratégica Juntos por una Suesca con Mejor Calidad de vida, Línea estratégica Juntos por una Suesca Competitiva e Innovadora, y Línea estratégica Juntos por una Suesca con Desarrollo Integral.

La Línea estratégica Juntos por una Suesca con Mejor Calidad de Vida la integran seis (6) Temas programáticos, a saber: Salud, Educación, Infraestructura, Servicios públicos, Deporte y Recreación y Seguridad, con noventa (90) metas asociadas.

La Línea estratégica Juntos por una Suesca Competitiva e Innovadora la integran siete (7) Temas programáticos, a saber: Desarrollo económico, Desarrollo rural, Turismo, Medio Ambiente, Gestión del Riesgo, Trabajo y Emprendimiento, y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con cuarenta y dos (42) metas asociadas.

La Línea estratégica Juntos por una Suesca con Desarrollo Integral la integran tres (3) Temas programáticos, a saber: Desarrollo Social, Cultura y Fortalecimiento Institucional, con sesenta y dos (62) metas asociadas.

ARTÍCULO 10. LÍNEA ESTRATÉGICA JUNTOS POR UNA SUESCA CON MEJOR CALIDAD DE VIDA

Calidad de vida está asociada con la percepción del individuo de su lugar de existencia en el contexto formado por la cultura, el sistema de valores, sus propósitos, expectativas, inquietudes, así como la normatividad que lo rodea. Incluye aspectos sociales y comunitarios, individuales y colectivos, desde lo político hasta la salud y la infraestructura. Un concepto análogo es Bienestar que incluye los ámbitos de lo físico (salud, seguridad, deporte), lo material (alimentación, vivienda, transporte, propiedad), lo social (familia, amistades), el crecimiento y desarrollo (educación, productividad) y lo emocional (espiritualidad, creencias, arte, cultura), entre otros.

OBJETIVO. El Objetivo de la línea estratégica Juntos por una Suesca con Mejor Calidad de vida es ofrecer entre todas las condiciones para tener una existencia digna, activa, saludable, valorada y en paz para garantizar la satisfacción de las necesidades y requerimientos de las personas para tener una vida digna, activa y fundamentada en valores con el fin de ser felices en todas las facetas de la



cotidianidad y con el propósito de alcanzar la sostenibilidad ecológica, económica y social de una sociedad en paz, prosperidad y solidaridad.

TEMA PROGRAMÁTICO: SALUD**SECTOR: SALUD**

OBJETIVO 1: Garantizar la salud y la prestación de servicios de manera oportuna y humanizada con decisiones y esfuerzos organizados, mediante una efectiva implementación de la estrategia de atención primaria en salud y acciones encaminadas a identificar factores de riesgo, a prevenir las enfermedades de importancia en salud pública para prolongar y cuidar la vida de los habitantes, a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.

METAS: Once (11)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P1. Salud Pública	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	4 campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas para madres.
	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	4 campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas para adolescentes.
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	1 política Pública de SPA aprobada para el control y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas para prevenir la mortalidad en menores de 5 años.
	Servicio de gestión del	Campañas de gestión del	16 jornadas de vacunación (4



Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
	riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	jornadas al año) con el fin de garantizar las coberturas del total de nuestra población de niños y niñas de 1 año de edad.
P1. Salud Pública	Documentos de planeación	Planes de salud pública elaborados	1 plan territorial de salud del municipio formulado e implementado al 95% para fortalecer la accesibilidad de los servicios en salud pública a la población urbana y rural del municipio.
	Servicios de Gestión territorial para atención en salud - pandemias- a población afectada por emergencias o desastres	Personas en capacidad de ser atendidas	100% de pacientes trasladados para atención en servicios de salud (pandemias).
P1. Salud Pública	Documentos de planeación	Planes de salud pública elaborados	1 Política pública de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio formulada.
P2. Prestación de Servicios de Salud	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	100% de la población atendida con servicios de salud dignos y humanizados en articulación con la ESE Nuestra Señora del Rosario Suesca (incluye la atención a la población víctima del conflicto).
			100% de la población afiliada mantenida en el régimen subsidiado.
P3. Inspección, vigilancia y Control	Servicio de auditoría y visitas	Auditorías y visitas inspectivas	12 auditorías anuales realizadas al régimen subsidiado,



Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
	inspectivas	realizadas	para garantizar la prestación del servicio.

OBJETIVO 2: Promover la promoción del comportamiento corresponsable a favor de la vida de los animales y prevenir y controlar sus enfermedades

METAS: Tres (3)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P4. Inspección, vigilancia y Control Sanidad Animal	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	Acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados	1400 entre caninos y felinos esterilizados en el cuatrienio.
			1 estrategia de divulgación sobre tenencia responsable de mascotas por año.
			1 Celebración del día de la mascota anual.

TEMA PROGRAMÁTICO: EDUCACIÓN NNAJ

SECTOR: EDUCACIÓN

OBJETIVO: Garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Municipio de Suesca, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial.

METAS: Veintidós (22)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P5. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Infraestructura para educación inicial construida	Aulas nuevas para la educación inicial construidas	1 Proyecto presentado para la construcción de una Edificación de atención integral a la primera infancia.
	Infraestructura para educación inicial mejorada	Número de Sedes para la educación inicial mejoradas	2 sedes Hogares Infantiles mejorados.
	Infraestructura educativa dotada	Número de Sedes dotadas con materiales	3 sedes Hogares Infantiles dotados. 1 Jardín Infantil



		pedagógicos	dotado con materiales pedagógicos.
	Infraestructura educativa mantenida	Numero de Sedes mantenidas	13 Sedes educativas con infraestructura mantenida.
	Infraestructura educativa dotada	Sedes urbanas dotadas	1 Sede Urbana dotada.
		Sedes rurales dotadas	12 Sedes de básica primaria Dotadas.
	Infraestructura educativa mantenida	Numero de Sedes mantenidas	3 Sedes de educación rural de secundaria mantenidas (4 mantenimientos en el cuatrienio).
		Proyectos apoyados	1 proyecto de fortalecimiento de infraestructura del Institución Educativa Departamental Gonzalo Jiménez Quesada.
	Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas con dispositivos tecnológicos	4 Sedes de básica secundaria dotada con dispositivos tecnológicos.
	Servicio de orientación vocacional	Número de Estudiantes vinculados a procesos de orientación vocacional	1 programa de orientación vocacional y/o preparación para pruebas de estado.
	Servicio educativos de promoción del bilingüismo	Numero de Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	4 instituciones de bachillerato con competencias comunicativas en segundo idioma.
	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Número de Días de atención del servicio de transporte escolar	90 días de servicio de transporte escolar.
	Servicio de apoyo a la permanencia	Sedes dotadas con menaje y equipos de	17 sedes educativas del municipio dotadas con menaje



	con alimentación escolar	cocina	equipos de cocina (100% de sedes). 100% de beneficiarios atendidos con el programa PAE.
	Servicio de alfabetización	Número de Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	60 personas adultas mayores beneficiarias de alfabetización.
	Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	Número de Estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas	4 Estrategias de prevención de riesgos sociales implementados (Desarrollar anualmente 1 programa integral para prevenir el trabajo y maltrato infantil, abuso y explotación sexual, entorno digital y la violencia intrafamiliar contra la Infancia durante el periodo de Gobierno.)
P5. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	100% de giros a las instituciones educativas en gratuidad.
	Servicio de educación informal	Docentes capacitados	1 evento educativo para los docentes del municipio realizado (incluye temáticas de educación incluyente, para NNAJ en condición de discapacidad).
P6. Calidad y fomento de la educación superior	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	1 programa fortalecido de fomento para el acceso a la educación superior (FOES).



SECTOR: CULTURA

OBJETIVO: Fomentar y masificar la población beneficiada con los servicios ofrecidos por la biblioteca pública municipal en la parte urbana y rural del municipio.

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P7. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Bibliotecas adecuadas	Bibliotecas adecuadas	2 bibliotecas adecuadas en el cuatrienio (1 municipal y 1 móvil).
			1 ludoteca adecuada en el cuatrienio (1 municipal y 1 a las veredas).

TEMA PROGRAMÁTICO: INFRAESTRUCTURA – VIAS

SECTOR: TRANSPORTE

OBJETIVO 1: Construir y/o mantener la malla vial existente o requerida para garantizar la movilidad y transporte en el municipio.

METAS: Nueve (9)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P8. Infraestructura red vial regional	Vía terciaria mejorada	Alcantarilla construida	10 alcantarillas nuevas construidas para manejar aguas lluvias y evitar el deterioro de las vías.
	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Vía urbana con mantenimiento	50 metros cúbicos re parcheo de vías urbanas. 1 unidad de maquinaria o vehículo nuevo para el mantenimiento vial municipal o saneamiento básico.
	Vía terciaria construida	Vía terciaria construida	4 Mantenimientos (preventivo y correctivo) al parque automotor de vías del municipio realizados. 1 kilómetro lineal de vías gestionado y construido en el cuatrienio.



	Vía urbana construida	Vía urbana construida en pavimento	1 kilómetro de vías urbanas nuevas construidas.
	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento periódico	48 kilómetros de vías rurales en recebo mantenidas.
P9. Seguridad de Transporte	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en temas de seguridad de transporte formulados	1 plan vial de movilidad y espacio público actualizado incluye la señalización turística del municipio. 5% de implementación del plan vial de movilidad y espacio público.

SECTOR: VIVIENDA

METAS: Dos (2)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P10. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Espacio público construido	Andenes construidos	1200 metros cuadrados construidos andenes, sardineles y mobiliario urbano.
	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	1 estudio y diseño realizado para mejorar las condiciones de los puentes existentes.

TEMA PROGRAMÁTICO: INFRAESTRUCTURA - VIVIENDA

SECTOR: VIVIENDA

OBJETIVO 1: Garantizar soluciones de vivienda a los sectores con pobreza y pobreza extrema, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

METAS: Uno (1)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P13. Acceso a soluciones de vivienda	Viviendas de interés social rural mejoradas	Viviendas de Interés Social Rural mejoradas	60 Hogares beneficiados para mejoramiento de sus



			viviendas.
--	--	--	------------

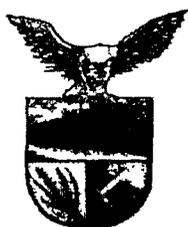
TEMA PROGRAMÁTICO: SERVICIOS PÚBLICOS - AGUA

SECTOR: VIVIENDA

OBJETIVO: Garantizar a los habitantes del municipio la prestación de un servicio de agua potable en términos de calidad, eficiencia y oportunidad, preservando los recursos naturales a través del aprovechamiento racional de los mismos y de una gestión integral de residuos que permita minimizar los riesgos para el medio ambiente y la salud, garantizando con preferencia el acceso a la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad

METAS: Nueve (9)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P11. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	1 proyecto presentado para la inclusión en el PDA.
	Acueductos optimizados	Red de distribución optimizada	1 Sistema de acueducto municipal mantenido y optimizado anualmente
			100% de materiales, equipo y/o reactivos para el acueducto municipal entregados.
			4 análisis de agua potable realizados con laboratorio certificado.
			7 acueductos rurales fortalecidos.
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Recursos entregados en subsidios al consumo	100% de los subsidios financiados a los estratos 1, 2, y 3 que aplique para acueducto.	
Servicios de gestión para la instrumentación técnica y normativa en agua potable y saneamiento básico	Instrumentos normativos proyectados	85% de información cargada en el Sistema Único de Información – SUI.	
	Documentos	Documentos	100% concesiones



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SUESCA

ACUERDO 005/JULIO 12 DE 2020

	normativos	normativos en regulación de Agua potable y saneamiento básico elaborados	realizadas de pozos profundos. 100% de concesiones realizadas para aguas superficiales.
--	------------	--	--

TEMA PROGRAMÁTICO: SERVICIOS PÚBLICOS - ALCANTARILLADO

SECTOR: VIVIENDA

OBJETIVO: Garantizar a los habitantes del municipio la prestación de un servicio de alcantarillado en términos de calidad, eficiencia y oportunidad, preservando los recursos naturales a través del aprovechamiento racional de los mismos y de una gestión integral de residuos que permita minimizar los riesgos para el medio ambiente y la salud, garantizando con preferencia el acceso a la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

METAS: Tres (3)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P11. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Alcantarillados optimizados	Red de alcantarillado optimizada	4 Mantenimientos y optimización del sistema de alcantarillado municipal realizado. 100% materiales, equipo y/o reactivos garantizados para el alcantarillado.
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Recursos entregados en subsidios al consumo	100% financiación de subsidios de los estratos 1, 2 y 3 del servicio de alcantarillado

TEMA PROGRAMÁTICO: SERVICIOS PÚBLICOS – ASEO

SECTOR: VIVIENDA

OBJETIVO: Garantizar a los habitantes del municipio la prestación de un servicio de aseo en términos de calidad, eficiencia y oportunidad, preservando los recursos naturales a través del aprovechamiento racional de los mismos y de una gestión integral de residuos que permita minimizar los riesgos para el medio ambiente y la



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SUESCA

ACUERDO 005/JULIO 12 DE 2020

salud, garantizando con preferencia el acceso a la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

METAS: Tres (3)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P11. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de Aseo	Usuarios con acceso al servicio de aseo	100% de materiales, equipo y/o reactivos garantizados para el servicio de aseo. 100% de usuarios que acceden al servicio de aseo en el casco urbano del municipio.
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	100% usuarios de los estratos 1, 2 y 3 beneficiados con subsidios del servicio de aseo.

TEMA PROGRAMÁTICO: INFRAESTRUCTURA - SERVICIOS PÚBLICOS - AGUA - MEDIO AMBIENTE (SENTENCIA RÍO BOGOTÁ).

SECTOR: VIVIENDA

METAS: Uno (1)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P11. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicios de educación informal en agua potable y saneamiento básico	Eventos de educación informal en agua y saneamiento básico realizados	4 campañas realizadas de sensibilización de la población e implementación de programas en uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA).

TEMA PROGRAMÁTICO: INFRAESTRUCTURA - SERVICIOS PÚBLICOS - ALCANTARILLADO - MEDIO AMBIENTE (SENTENCIA RÍO BOGOTA)

SECTOR: VIVIENDA

METAS: Uno (1)



Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P11. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicios de gestión para la instrumentación técnica y normativa en agua potable y saneamiento básico	Instrumentos normativos proyectados	1 PSMVM (Plan de saneamiento y manejo de vertimientos municipales) actualizado, cumpliendo la sentencia río Bogotá.

TEMA PROGRAMÁTICO: INFRAESTRUCTURA - SERVICIOS PÚBLICOS - ASEO - MEDIO AMBIENTE (PGIRS) SANEAMIENTO BASICO

SECTOR: VIVIENDA'

METAS: Cinco (5)

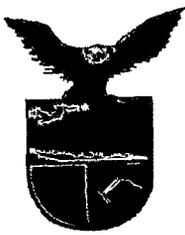
Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P11. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de Aseo	Usuarios con acceso al servicio de aseo	100% de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos del área de prestación de servicios.
	Mantener actualizado y en ejecución el PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1 PGIRS Actualizado y ejecutado al 100%.
			100% de barrido en el casco urbano.
			0,3 toneladas recicladas en el municipio anualmente.
			4 campañas realizadas de separación de residuos sólidos.

TEMA PROGRAMÁTICO: SERVICIOS PÚBLICOS – ENERGÍA

SECTOR: MINAS Y ENERGIA

OBJETIVO: Realizar mantenimiento, expansión de las redes y pago del servicio de alumbrado público para garantizar el flujo constante de energía eléctrica, cobertura y espacios iluminados para la comunidad.

METAS: Tres (3)



Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P12. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Redes de alumbrado público mejoradas	Redes de alumbrado público mejoradas	26 luminarias modernizadas y remplazadas en el parque municipal.
			100% de luminarias instaladas y en funcionamiento.
			1 programa de uso de energías verdes diseñados e implementados en el cuatrienio.

TEMA PROGRAMÁTICO: DEPORTE Y RECREACIÓN**SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN**

OBJETIVO 1: Mantener y conservar el 100% de los espacios deportivos que permitan desarrollar las actividades deportivas y recreativas en buenas condiciones de calidad.

METAS: Siete (7)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P14. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	33 campos deportivos del municipio mantenidos (8 por año y en 2023 9).
		Parques recreativos adecuados	22 parques recreativos del sector rural y urbano adecuados (primeros dos años 4 c/u y últimos dos años 7c/u).
		Gimnasios al aire libre construidos	2 Gimnasios al aire libre construidos.
		Estudios y diseños elaborados	1 proyecto presentado para la contruccion de espacios recreativos y deportivos para el municipio.
		Parques construidos	4 parques infantiles nuevos para el Municipio (1 por año, 1



Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			urbano y 3 rurales).

OBJETIVO 2: Fomentar y mantener las escuelas de formación deportivas tanto en el casco urbano como en sector rural logrando así masificar la participación en las escuelas a nivel general.

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P14. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	10 Escuelas deportivas activas y dotadas para la población NNAJ y deportistas con discapacidad del municipio (8 escuelas base y 2 adicionales).

OBJETIVO 3: Organizar eventos deportivos comunales con el fin de recuperar y fomentar la práctica deportiva en la comunidad en general.

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P14. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Eventos deportivos comunitarios realizados	23 eventos deportivos realizados.

TEMA PROGRAMÁTICO: SEGURIDAD

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

OBJETIVO: Proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia.

METAS: Siete (7)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P15. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de vigilancia comunitaria por cuadrantes	Cuadrantes comunitarios para la seguridad y convivencia ciudadana conformados	10 frentes de seguridad apoyados y fortalecidos.
	Fortalecimiento de la	Infraestructura para la	1 programa auxiliares bachilleres



	convivencia y la seguridad ciudadana	promoción a la cultura de la legalidad y convivencia ampliada	implementado. 1 programa de Fortalecimiento de la estación Policía implementado. 1 Estudio de viabilidad de cambio o construcción de una estación de policía nueva.
	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	4 capacitaciones para la promoción de paz y convivencia. 1 Plan de convivencia y seguridad implementado (PISCC) (incluye 16 consejos de seguridad para el cuatrienio).
	Comisarías de familia dotadas	Comisarías de familia dotada	1 comisaria de familia dotada y fortalecida para atención a la población rural.

SECTOR: JUSTICIA Y DERECHO

METAS: Dos (2)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P16. Promoción al acceso a la justicia	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	1 Estrategia anual para el fortalecimiento del acceso a la justicia implementado.
P17. Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos	Jornadas gratuitas de Conciliación realizadas	100% de mecanismos pacíficos y alternativos gratuitos para solución de conflictos y conciliaciones en coordinación con la Inspección de Policía.



SECTOR: TRANSPORTE

OBJETIVO: Garantizar la movilidad segura y legal, articulando acciones de la autoridad competente en cumplimiento del código nacional de tránsito, normas concordantes y los diferentes estudios de movilidad, entre ellos los lineamientos del plan vial del municipio.

METAS: Uno (1)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P9. Seguridad de transporte	Sitios críticos estabilizados	Sitios críticos estabilizados	1 convenio de fortalecimiento del control vial con la secretaría de tránsito.

ARTÍCULO 11. LÍNEA ESTRATÉGICA JUNTOS POR UNA SUESCA COMPETITIVA E INNOVADORA

Competitividad

Competitividad está relacionada con la capacidad de una organización, país, región o municipio, de competir para sobresalir entre sus pares con base en sus características esenciales y sus atributos inherentes que los hacen únicos, particulares, respetados y reconocidos.

Una entidad pública es competitiva cuando es capaz de producir mejores resultados para la comunidad, con mayor impacto y visibilidad, que sus homólogos utilizando de manera óptima, efectiva y racional sus recursos, planificando su gestión, actuando con coherencia y consecuencia, obteniendo resultados, controlando procesos y permitiendo vigilar su gestión, rindiendo cuentas públicamente y demostrando fehacientemente que dice lo que hace y hace lo que dice.

Innovación

Innovación significa básicamente creación lo nuevo y desconocido, desbordar las fronteras de lo conocido, rutinario y cotidiano, generalmente aceptado, para producir nuevo saber, conocimiento, dispositivos, proyectos para realizar los sueños atrevidos de la humanidad a partir de lo conocido y yendo más allá. Innovar es motor, impronta y condición necesaria y suficiente de la acción del ser humano para crear fuertes cambios socioeconómicos, utilizando nuevas tecnologías y nuevos modos de vida.

Competitividad e Innovación van de la mano retroalimentándose como pilar de programas de sostenibilidad ecológica, económica y equitativa para lo cual se necesita la adopción de políticas públicas y planes que las incluyan.



OBJETIVO. El objetivo de la línea estratégica Juntos por una Suesca Competitiva e Innovadora, es crear oportunidades de emprendimiento para los emprendedores e innovadores del municipio de Suesca, para adoptar nuevas tecnologías que contribuyan al progreso y la prosperidad del municipio, convirtiéndolo en un polo de desarrollo y ubicándolo en una posición destacada en el departamento y en el país, en beneficio de sus habitantes.

TEMA PROGRAMÁTICO: DESARROLLO ECONÓMICO

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

OBJETIVO: Implementar estrategias de gestión pública orientadas a resultados, con procesos modernos, cálidos, humanos y eficientes en la administración municipal, que aseguren la sostenibilidad fiscal, confianza, seguridad y un gobierno eficaz en este cuatrienio.

METAS: Tres (3)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P18. Fortalecimiento institucional	Documentos de planeación	Documentos de seguimiento al plan de desarrollo territorial	4 rendiciones de cuentas de seguimiento al Plan de Desarrollo (1 anual). 4 fortalecimientos al consejo territorial de planeación (1 al año).
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Herramientas implementadas	Fortalecimiento en la formulación y gestión de proyectos con 80 proyectos radicados en el cuatrienio.

SECTOR: VIVIENDA

OBJETIVO 1: Garantizar una estructura financiera sana y sostenible, generando nuevas fuentes de financiación a través de la implementación de instrumentos normativos

METAS: Cinco (5)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P10. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Servicios de gestión para la elaboración de instrumentos para el	Instrumentos normativos formulados	1 Comité de estratificación fortalecido.
			1 Estudio de Actualización



	desarrollo urbano territorial y		Estratificación Urbana.
			1 Estudio de Actualización Estratificación Rural.

OBJETIVO 2: Garantizar soluciones de vivienda a los sectores con pobreza y pobreza extrema, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P13. Acceso a soluciones de vivienda	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en política de vivienda elaborados	280 visitas realizadas para control y seguimiento a licencias de construcción (70 por año).

EOT (MEDIO AMBIENTE)

OBJETIVO 3: Adoptar un modelo de ocupación orientado al desarrollo territorial del municipio en el marco de la sostenibilidad a través del aprovechamiento racional de los recursos naturales, atendiendo los retos del desarrollo social y económico buscando el equilibrio funcional del territorio

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P10. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Documentos de planeación	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	1 EOT actualizado y aprobado.

TEMA PROGRAMÁTICO: DESARROLLO RURAL

SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO 1: Garantizar un proceso de asistencia técnica permanente, de calidad, con cobertura a pequeños y medianos productores.

METAS: Cinco (5)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P19. Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	1300 Pequeños productores rurales asistidos técnicamente (325 visitas al año 7 por semana).



Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
	productores		
	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	320 Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo (80 por año).
	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas	4 Asociaciones de productores rurales fortalecidas al año. 3 celebraciones del día del campesino (1 celebración por año a partir del segundo año).
P20. Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Especies animales y vegetales mejoradas	Animales mejorados genéticamente	600 Animales mejorados genéticamente (150 por año).

OBJETIVO 2: Garantizar un proceso de asistencia técnica permanente, de calidad con cobertura a pequeños y medianos productores con el fin de aportar al desarrollo económico y productivo de la mujer rural.

METAS: Uno (1)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P19. Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Acompañamiento y desarrollo a una estrategia de negocios verdes con mujeres rurales	1 estrategia de negocios verdes con mujeres rurales implementada.

OBJETIVO 3: Promover acciones para afianzar la seguridad alimentaria en el municipio y brindar asistencia técnica permanente, de calidad con cobertura a pequeños y medianos productores.

METAS: Uno (1)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P19. Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Estrategia de seguridad alimentaria ligada huertas escolares y mercados campesinos	1 estrategia de seguridad alimentaria implementada (ligada a huertas orgánicas escolares y familiares en mercados o trueques campesinos).



TEMA PROGRAMÁTICO: TURISMO

SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

OBJETIVO: Promover y fortalecer el turismo en Suesca como eje importante en el desarrollo económico del municipio.

METAS: Nueve (9)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P21. Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de promoción turística	Turistas atendidos	1 PIT dotado y reubicado para mejorar la atención y promoción turística del Municipio.
			100% Turistas atendidos presencial en el PIT o que soliciten información a través de su página.
	Campañas realizadas		1 frente de seguridad del turismo fortalecido al 100%.
			8 Actividades de promoción y sensibilización sobre turismo y su impacto en el desarrollo económico del municipio.
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	1 plan de desarrollo turístico actualizado.
			1 Estatuto del Turismo del Municipio actualizado.
1 consejo municipal de turismo fortalecido y activo.			
Servicio de educación informal en asuntos turístico	Personas capacitadas	1 institución educativa incluida en el programa CAT.	



TEMA PROGRAMÁTICO: MEDIO AMBIENTE

SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO 1: Propender por la conservación de los recursos naturales a través del aprovechamiento racional de los mismos y velar por la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del municipio.

METAS: Tres (3)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P22. Gestión del recurso hídrico.	Obras para el control y reducción de la erosión	Área intervenida	Compra de 2 predios de importancia ambiental.
P23. Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos.	Servicio de reforestación de ecosistemas	Plantaciones forestales realizadas, aisladas, mantenidas y con seguimiento	4 predios de interés hídrico reforestados y mantenidos (incluye acciones para la conservación de la Laguna de Suesca).
		Áreas en proceso de restauración en mantenimiento	1 campaña anual de limpieza de fuentes hídricas.

SENTENCIA RIO BOGOTÁ

OBJETIVO 2: Fortalecer los programas de administración, utilización y protección de los recursos naturales, así como, la educación en general y participación ciudadana con el fin de recuperar, preservar y conservar la vida del río Bogotá, fuente de vida y naturaleza, de tal forma que sea parte del diario vivir de las personas que viven en su ecosistema.

METAS: Siete (7)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P22. Gestión del recurso hídrico	Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	Documentos de planeación para la ordenación y manejo ambiental de cuenca hidrográfica adoptados	1 programa de manejo ambiental de microcuencas hídricas emitido (POMCA).
	Servicio de seguimiento a los procesos de	Reportes de avance de la formulación e	90% de ejecución el Plan de gestión ambiental municipal



	ordenación y manejo de cuencas hidrográficas	implementación de los procesos de Ordenación y Manejo Cuencas	(SIGAM).
	Servicio de seguimiento a los procesos de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas	Reportes de avance de la formulación e implementación de los procesos de Ordenación y Manejo Cuencas	100% de órdenes cumplidas de la sentencia de río Bogotá (incluye acciones para la medición atmosférica y de ruido).
P23. Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Áreas en proceso de restauración en mantenimiento	2 Iniciativas para la protección y cuidado del suelo implementada (abonos verdes, recuperación de suelos agrícolas y pecuarios).
P24. Educación Ambiental	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Eventos de educación y participación realizados	3 eventos anuales que promuevan la conciencia ambiental y en cumplimiento a la sentencia del río Bogotá (día del agua, del río, día del árbol).
		Proyectos Ambientales Ciudadanos en Educación Ambiental implementados	4 acciones (1 campaña anual de protección de los recursos naturales). 4 proyectos Ambientales PRAES acompañados y un PROCEDA implementado.

CAMBIO CLIMATICO

OBJETIVO: Propender por el equilibrio entre la gestión humana y la naturaleza reduciendo el impacto del cambio climático, el uso de combustibles fósiles y otras actividades que causan el calentamiento global fomentado y educando para el uso de fuentes de energía alternativas, la conservación de los recursos naturales, cuidando la biodiversidad e impulsando los servicios ecosistémicos del municipio

METAS: Uno (1)



Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P25. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Servicio de divulgación de la información en Gestión del cambio climático	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	4 campañas de educación enfocada a la información y sensibilización para la gestión del cambio climático.

SECTOR: MINAS Y ENERGIA

OBJETIVO: Apoyar la disminución de la minería ilegal.

METAS: Uno (1)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P26. Consolidación productiva del sector minero	Servicio de inspección y control de la actividad minera	Áreas de minería controladas	100% de acciones implementadas para las buenas prácticas, normatividad y regulación de las áreas mineras del Municipio.

TEMA PROGRAMÁTICO: GESTIÓN DEL RIESGO

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

OBJETIVO: Fortalecer la capacidad de gestión del riesgo con la implementación de los procesos y mecanismos de conocimiento, reducción y su manejo

METAS: Dos (2)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P27. Prevención y atención de desastres y emergencias.	Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategias	1 Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategias actualizado e implementado.
		Emergencias y desastres atendidas	100% de atención de emergencias y desastres mediante 1 convenio anual con bomberos y Defensa civil.



TEMA PROGRAMÁTICO: TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO

SECTOR: TRABAJO

OBJETIVO: Potenciar la capacidad y el talento de los suescanos a través de la formación para el trabajo y la generación de empleo, mediante alianzas con el sector público y privado, con el fin de crear oportunidades para la obtención de ingresos.

METAS: Uno (1)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P28. Generación y formalización del empleo	Redes de formalización de empleo	Eventos realizados	4 estrategias de formalización de empleo con capacitaciones para la formación en el emprendimiento y empresarismo (1 anual).

TEMA PROGRAMÁTICO: TIC

SECTOR: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETIVO: Implementar estrategias de gestión pública orientadas a la ampliación de la cobertura, el acceso a la internet y la incorporación de tecnologías de la información y las telecomunicaciones para generar oportunidades de participación, movilidad social, nuevas formas de trabajo, empleo, producción y desarrollo con procesos rápidos y eficientes que contribuyan a la modernización de la gestión de gobierno y de la cotidianidad de los habitantes del municipio.

METAS: Tres (3)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P29. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Contenidos digitales	Contenidos digitales publicados	100% de contenidos en la página web.
			3 procesos de racionalización de trámites radicados y totalmente en línea.
	Servicio de acceso Zonas Wifi	Zonas Wifi en áreas urbanas y rurales con redes terrestres operando	1 estrategia anual de conectividad implementada en el Municipio.



ARTÍCULO 12. LÍNEA ESTRATÉGICA JUNTOS POR UNA SUESCA CON DESARROLLO INTEGRAL

Desarrollo significa pasar de un estado social, político, económico y ecológico a otro superior en un proceso permanente e inacabado. Desarrollo integral es equivalente a crecer promoviendo, desde las altas esferas y en todas las dimensiones, el cambio en beneficio de actores y espectadores del proceso, es innovar en lo social, político, económico y ecológico, en sana competencia para satisfacer los requerimientos y necesidades del ser humano aunando esfuerzos, compartiendo inteligentemente recursos, estableciendo alianzas fértiles, conservando el entorno, respetando el pasado, viviendo el presente y construyendo el futuro para beneficio de todos hacia la felicidad.

El Desarrollo integral consiste en sumar e interconectar conocimientos, capacidades, recursos y acciones para crear políticas públicas que den respuesta compartida a la construcción de la felicidad del ser humano y la sostenibilidad social, económica y ecológica del hombre y la naturaleza asegurando el futuro de nuestras generaciones venideras.

OBJETIVO. El objetivo de la línea estratégica Juntos por una Suesca con Desarrollo Integral es reducir las desigualdades sociales, económicas y de otro tipo, para superar las diferencias entre lo rural y lo urbano, garantizando igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios del Estado, la inclusión de personas en condición de discapacidad, el respeto por la diferencia, la disposición a construir un acuerdo sobre lo fundamental, la equidad de género, el respeto por nuestros ancestros como fuentes de sabiduría y valores que nos permiten vivir en comunidad en el tránsito por el camino de la felicidad.

TEMA PROGRAMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL - NNA

SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

OBJETIVO 1: Garantizar el cumplimiento de los derechos de la primera infancia y la restauración de su dignidad, mejorando la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, con bases que favorezcan su desarrollo integral, a través de la generación de entornos protectores y la promoción de espacios y programas en un ambiente más sano, con hábitos de vida saludable.

METAS: Trece (13)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P30. Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en Política y Atención Integral de niños, niñas y adolescentes realizados	1 política de Primera Infancia y Adolescencia Actualizada e Implementada.
	Servicio de atención	Niños y niñas atendidos en	4 estrategias de participación de



Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
	integral a la primera infancia	Servicio integrales	Niños, Niñas y Adolescentes (1 Estrategia anual).
			1 Audiencia pública de rendición de cuentas de NNAJ.
			1 jornada anual en Salud y Educación para ruta de atención integral de la primera infancia.
			1 evento anual del día del niño.
	Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social	Mujeres gestantes o en periodo de lactancia atendidas	1 programa anual de complemento nutricional a madres gestantes y primera infancia durante el periodo).
	Servicio de protección para el restablecimiento o de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	1 Estrategia de erradicación del trabajo infantil.
			4 Eventos de divulgación sobre la prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador (1 evento al año).
	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Eventos de divulgación realizados	72 Programas radiales, en promoción y prevención de los derechos de los NNA (18 al año).
			4 eventos de Prevención de uso de pólvora de NNA (1 al año).
			8 eventos de CINEFAMILIA en 8 grupos de veredas (2 eventos al año).
40 charlas de información y sensibilización en 5 instituciones educativas tanto públicas como			



Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			privadas sobre responsabilidad penal para adolescentes y porte y uso de armas. (10 charlas por año).
			20 Talleres de prevención de violencia intrafamiliar, fortalecimiento familiar y prevención de uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (5 Talleres al año el primer año de 0-5, 2 año de primaria, 3 año adolescente y 4 año padres, incluye 6 charlas y /o talleres a mujeres Víctimas de violencia de género y violencia intrafamiliar).

TEMA PROGRAMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL – JUVENTUD

SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

OBJETIVO 2: Garantizar el cumplimiento de los derechos de los jóvenes del Municipio y la restauración de su dignidad, mejorando la calidad de vida, a través de la generación de entornos protectores y la promoción de espacios y programas en un ambiente más sano, con hábitos de vida saludable.

METAS: Cinco (5)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P30. Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias – Juventud	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	1 estrategia anual de formación en valores, proyectos de vida y prevención de uso de sustancias Psicoactivas.
			1 programa anual para poner en funcionamiento la "Escuela de Liderazgo de Suesca-Área



			juventud".
			4 espacios de participación apoyados mediante la plataforma Juvenil (1 al año).
			4 encuentros de promoción de la juventud (Celebración de la semana de la juventud 1 evento anual).
			1 Política pública de juventud, actualizada e implementada durante el periodo de Gobierno.

TEMA PROGRAMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL - MUJER

SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

OBJETIVO 3: Garantizar el goce de los derechos de las mujeres, mediante acciones organizadas y progresivas para evitar la injusticia, discriminación, subordinación y exclusión, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género.

METAS: Cinco (5)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P30. Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias – Mujer	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades	1 programa anual para poner en funcionamiento la "Escuela de Liderazgo de Suesca - Área mujer" durante el periodo de Gobierno.
			Apoyar anualmente el funcionamiento de 1 espacio para "la Oficina de la Mujer" durante el periodo de Gobierno.
			1 Consejo Consultivo de la Mujer fortalecido durante el periodo de Gobierno.
	Documentos de	Documentos de	1 política pública de



	lineamientos técnicos	lineamientos técnicos realizados	mujer y género formulada e implementada durante el periodo de Gobierno.
--	-----------------------	----------------------------------	---

OBJETIVO 4: Mejorar la convivencia, reconciliación y paz, a través de proyectos y programas que promuevan la convivencia ciudadana en los ámbitos familiar, educativo y comunitario.

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P30. Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias - Mujer	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Eventos de divulgación realizados	6 charlas y /o talleres a mujeres Víctimas de violencia de género y violencia intrafamiliar.(1 anual los dos primeros años y 2 anuales los últimos dos años).

TEMA PROGRAMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL - DISCAPACIDAD

SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

OBJETIVO 5: Promover la inclusión, igualdad, protección y goce efectivo de derechos de la población en condición de discapacidad y sus familias, mejorando sus condiciones de vida.

METAS: Siete (7)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P31. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas atendidas con servicios integrales	1 programa anual de asistencia integral a las Personas con Discapacidad y a sus familias durante el periodo de Gobierno.
			1 proyecto productivo de personas en condición de discapacidad desarrollado o fortalecido.
			1 programa de atención implementado del



			centro de vida sensorial móvil.
			1 programa de capacitación a cuidadores ejecutado.
			Implementar el 5 % del plan de acción de la Política Pública de Discapacidad para garantizar la atención con servicios integrales.
	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	1 centro de Vida sensorial (centro de atención integral a personas en condición de discapacidad) dotado.
			1 centro de Vida sensorial (centro de atención integral a personas en condición de discapacidad) mantenido.

TEMA PROGRAMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL - VICTIMAS

SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

OBJETIVO: Brindar atención integral a la población víctima del conflicto armado en los diferentes escenarios de participación cultural y saludable

METAS: Cuatro (4)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P32. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	2 eventos de participación y conmemoración a las víctimas realizado anualmente: 1. día conmemorativo 1 Actividad de capacitación.
	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria	100% de Personas con asistencia humanitaria.



	Servicio de asistencia funeraria	Recursos entregados en asistencia funeraria	100% de recursos entregados en asistencia funeraria.
	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Victimas asistidas por el canal presencial	100% Victimas asistidas por el canal presencial.

TEMA PROGRAMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL

SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

OBJETIVO 1: Mejorar las condiciones de vida de las familias en extrema pobreza a través del apoyo a la prestación integral de los servicios sociales de forma preferente y de una modalidad de acompañamiento familiar y comunitario

METAS: Dos (2)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P33. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Talleres de orientación para el bienestar comunitario realizados	1 programa o estrategia apoyada para la superación de la pobreza extrema del municipio, incluye estrategias de acompañamiento para la identificación de los NNAJ.

OBJETIVO 2: Reconocer la población con diversidad étnica, cultural, de género y de culto, fomentando el respeto y el cumplimiento de los derechos de igualdad de oportunidades para esta población.

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P33. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Talleres de orientación para el bienestar comunitario realizados	1 programa anual de reconocimiento y apoyo a la diversidad étnica, cultural, de género y de culto desarrollado durante el período de gobierno.

**TEMA PROGRAMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL - ADULTO MAYOR****SECTOR: TRABAJO**

OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de la población adulto mayor para garantizar su inclusión social en cuanto a nutrición, promoción de hábitos saludables, actividades productivas, educativas, culturales y recreativas.

METAS: Siete (7)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	
P34. Protección social	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	1 política pública de envejecimiento y vejez formulada.	
	Servicio de apoyo financiero para el adulto mayor	Subsidios del Programa Colombia Mayor entregados	100% de subsidios de programa Colombia mayor entregados.	
	Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor		Eventos realizados	1 Programa anual de esparcimiento, recreativo y cultural para la Persona Mayor durante el periodo de Gobierno).
				1 evento anual "Día de la Persona Mayor".
				1 programa anual para protección de la Persona Mayor a través de la institucionalización durante el periodo de Gobierno).
				1 Comité Municipal de la Persona Mayor fortalecido anualmente.
				1 programa anual para la Entrega de paquetes alimentarios nutricionales a personas Mayores durante el periodo de Gobierno.)



TEMA PROGRAMÁTICO: CULTURA

SECTOR: CULTURA

OBJETIVO 1: Fomentar y mantener el consejo de cultura del Municipio al igual que las escuelas de formación artísticas y culturales tanto en el casco urbano como en sector rural logrando así masificar la participación en las escuelas a nivel municipal.

METAS: Seis (6)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P7. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Personas capacitadas	10 escuelas artísticas y culturales activas y dotadas para la población del municipio (8 escuelas base y 2 adicionales).
	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Consejos Apoyados	1 Consejo municipal de cultura fortalecido y activo.

OBJETIVO 2: Mejorar y conservar los espacios para las expresiones artísticas y culturales que permitan desarrollar de la mejor manera el fomento de la cultura y la identidad de Suesca.

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P7. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Museos construidos y dotados	Museos adecuados	1 proyecto para la adecuación de un museo municipal.
	Casas de la cultura adecuadas	Casas de la cultura adecuadas	1 Mantenimiento anual para la casa de la cultura del Municipio.

OBJETIVO 3: Ajustar y fortalecer el inventario general de los bienes de interés cultural.

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P7. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Documentos de investigación sobre patrimonio realizados	1 inventario de bienes de interés cultural y patrimonio del Municipio de Suesca actualizado (iglesia y cementerio)



OBJETIVO 4: Organizar eventos artísticos y culturales con el fin de recuperar y fomentar identidad cultural en la comunidad en general.

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P35. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	19 eventos (5 eventos culturales base y 1 festival adicional) 1 AÑO: 2 eventos, 2 AÑO: 5, 3 AÑO: 6, 4 AÑO: 6.

TEMA PROGRAMÁTICO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

OBJETIVO 1: Implementar estrategias de gestión pública orientadas a resultados, con procesos modernos, cálidos, humanos y eficientes en la administración municipal, que aseguren la sostenibilidad fiscal, confianza, seguridad y un gobierno eficaz en este cuatrienio.

METAS: Trece (13)

Programa	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
P18. Fortalecimiento institucional P18. Fortalecimiento institucional	Servicio de Implementación de Sistemas de Gestión	Herramientas implementadas	60% de Avance MIPG 1 Política de Gestión del Conocimiento implementada.
	Documentos de planeación	Documentos de planeación con seguimiento realizado	100% de los planes institucionales Actualizados y en seguimiento.
	Servicio de educación informal para la gestión administrativa	Capacitaciones realizadas	1 plan capacitación bienestar e incentivo implementado al año.
	Servicio de Implementación de Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	100%de los auto diagnósticos de MIPG actualizados y en seguimiento. 4 mediciones del clima laboral realizados.



			1 plan implementado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al año.
			1 código de ética e integridad implementado.
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	1 programa de gestión documental implementado (cultura digital, transferencia y actualización TRD).
	Servicios de información implementados	Documentos con lineamientos de política pública de justicia actualizados	1 política de daño antijurídico implementada (incluye los reportes del estado jurídico del Municipio y sentencias judiciales que se presenten).
	Sede mantenida y dotada	Numero de Sedes mantenidas y dotadas	1 Plan de Mantenimiento realizado a la infraestructura municipal.
P36. Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	1 estrategia de atención al ciudadano implementada: gobierno a la vereda y barrios, accesibilidad.
P10. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Espacio público adecuado	Espacio público adecuado	1 programa de legalización de predios de posesión del municipio.

TÍTULO III
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
CAPÍTULO I
PLAN FINANCIERO Y PLAN DE INVERSIONES

ARTÍCULO 13. PLAN FINANCIERO

La planificación y gestión financiera del presente Plan de Desarrollo, está soportado en el marco fiscal de mediano plazo y el presupuesto aprobado para el año 2020, proyectado con los incrementos estimados de Índice de Precios al Consumidor y posibles recursos a gestionar por cofinanciación y por entidades del orden departamental y nacional.



ARTÍCULO 14. PLAN DE INVERSIONES

El plan de inversiones se construyó bajo la base del plan financiero y el plan estratégico, establecido y priorizado para el municipio, y se concibe como la herramienta que nos permite conocer la financiación de los programas establecidos para el cuatrienio del Plan de Desarrollo Juntos por el cambio 2020-2023 y se anexa como parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 15. RECURSOS DE COFINANCIACIÓN. En cumplimiento de los principios de subsidiaridad y complementariedad fijados en la Constitución y la Ley, le corresponde al Gobierno Nacional y al Gobierno Departamental colaborar con el municipio en la ejecución de proyectos que por su naturaleza son de interés no solamente para el ente territorial sino para todos, por lo cual compromete las prioridades de estos niveles del Estado.

El mecanismo existente es la cofinanciación, para lo cual el gobierno municipal se compromete a realizar las gestiones ante los organismos correspondientes para gestionar la transferencia de recursos por vía de los Ministerios y Departamentos Administrativos, los programas especiales de la Presidencia de la República y de otras entidades de cooperación nacional e internacional tanto del sector público como privado.

ARTÍCULO 16. OTROS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN. Adicionalmente a los recursos propios y la gestión a través de recursos de cofinanciación, existen otras fuentes de recursos a los cuales el Municipio de Suesca podría acceder para garantizar la financiación del costo total presupuestado de los proyectos que conforman el Plan de Desarrollo Juntos por el cambio 2020-2023.

PARÁGRAFO. A título de información se presentan a continuación opciones posibles de los mencionados mecanismos adicionales de financiación:

- a. Fondo de Inversión Regional del Sistema General de Regalías.
- b. Contribución de Valorización.
- c. Contribución Especial de Plusvalía.
- d. Cesiones Tipo A en dinero.
- e. Optimización rentística y venta de activos improductivos.

ARTÍCULO 17. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL. La armonización presupuestal del Plan de desarrollo se efectuará dentro de los 90 días siguientes, contados a partir de la fecha de aprobación del Plan de desarrollo, por parte del Honorable Concejo Municipal, previa presentación de proyecto de acuerdo por parte del Gobierno Municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SUESCA

ACUERDO 005/JULIO 12 DE 2020

TÍTULO IV SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

CAPÍTULO I SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 18. OBJETO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. El objeto del seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal Juntos por el cambio 2020 -2023, es disponer de la información oportuna que permita conocer el proceso de avance y cumplimiento de los programas y objetivos consignados en el plan, del estado de sus productos y para implementar oportunamente los correctivos en caso de encontrarse retrasos o rezagos, siempre con miras a lograr el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población del municipio de Suesca.

ARTÍCULO 19. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El plan indicativo y los planes de acción, así como los instrumentos generalmente aceptados, serán los instrumentos principales para el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 20. PROCEDIMIENTO. Una vez adoptado el Plan de Desarrollo Municipal, los secretarios, jefes de oficina y otros funcionarios de la administración municipal designados por la Alcaldía, deberán adelantar las acciones necesarias para implementar el uso de los instrumentos de seguimiento y evaluación tales como matrices y tableros de control en su respectiva gestión. Dentro de las acciones de seguimiento y evaluación, se deberán contemplar por lo menos las siguientes:

- a. Socializar los instrumentos a utilizar con el equipo de cada dependencia para garantizar su pleno y suficiente conocimiento y la identificación de las áreas de su responsabilidad.
- b. Disponer un lugar de fácil consulta y acceso, en las respectivas oficinas y garantizar el acceso a la información por parte de los integrantes de los respectivos equipos y de los ciudadanos cuando sea del caso.
- c. A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, los secretarios, jefes de oficina y los funcionarios designados por la Alcaldía, realizarán el proceso de ajuste de sus planes de acción para el seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y productos a su cargo.
- d. El seguimiento se realizará mediante tableros de control producto de los planes indicativos.
- e. Semestralmente se harán cortes de resultados generales de manera simultánea en todas las dependencias de la administración municipal y las demás dependencias municipales en los meses de junio y diciembre.
- f. Los resultados de cada corte deberán consignarse en informes ejecutivos cuyo contenido y formato será definido y adoptado por el Consejo de Gobierno una vez entre en vigencia el presente Acuerdo.



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SUESCA

ACUERDO 005/JULIO 12 DE 2020

- g. Los informes de los cortes de seguimiento serán la base para la rendición de cuentas y presentación de informes de gestión ante el Concejo Municipal.

TÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO I DOCUMENTOS INTEGRANTES Y VIGENCIA

ARTÍCULO 21. DOCUMENTOS INTEGRANTES. El Plan de Desarrollo Municipal Juntos por el cambio 2020-2023 está integrado por los siguientes documentos:

1. Proyecto de acuerdo.
2. Diagnóstico del municipio de Suesca. – Diagnóstico NNAJ.
3. Memorias del proceso de participación.
4. Plan Estratégico Juntos por el cambio 2020-2023.
5. Plan Plurianual de Inversiones Juntos por el cambio 2020-2023.
6. Memoria de la Audiencia Pública del Plan plurianual de inversiones.
7. Concepto del Consejo Territorial de Planeación.
8. Concepto de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Área Metropolitana de Bogotá – CAR.
9. Plan Territorial de Salud 2020-2023.

ARTÍCULO 22. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación, deroga y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNSE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Concejo Municipal de Suesca Cundinamarca, a los 12 días del mes de julio del año 2020, habiéndose dado los debates reglamentarios así: PRIMER DEBATE EN COMISIÓN DEL DÍA 31 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020 Y SEGUNDO DEBATE EN SESIÓN PLENARIA DESDE DÍA 29 DE JUNIO DE 2020 HASTA EL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO 2020.

LUIS EVEIRO ROMERO CEBALITA
Presidente Honorable Concejo Municipal

YULY ESPERANZA TORRES SANCHEZ
Secretaria Honorable Concejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SUESCA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUESCA
CUNDINAMARCA.

CERTIFICA

Que el Honorable Concejo Municipal de esta localidad dio los dos (02) debates correspondientes a:

ACUERDO MUNICIPAL: "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS POR EL CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2020 – 2023". en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: Aprobado en Comisión Primera Plan de Desarrollo el día treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la Alcaldesa Municipal mediante oficio No. 2/1188 de fecha 29 de Mayo de 2020, informa la Honorable Corporación que se acoge a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 683 del 21 de Mayo de 2020 "*Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*" y que mediante Decreto 046 del 12 de Junio de 2020 Prorrogado por el Decreto 048 del 24 de Junio de 2020 cita a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal para el estudio del proyecto en mención en segundo debate.

SEGUNDO DEBATE: Aprobado en sesión plenaria Extraordinaria el día doce (12) del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

La presente certificación se expide en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Suesca- Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

Yuly Torres S.
YULY ESPERANZA TORRES SANCHEZ
Secretaria Concejo Municipal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SUESCA JUNTOS POR EL CAMBIO 2020 -2023.

Honorables Concejales:

Tengo el honor y la satisfacción de someter a su consideración el presente Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal para su estudio, deliberación y aprobación en cumplimiento del ordenamiento constitucional; legal y normativo que regula la expedición del Plan de Desarrollo del Municipio de Suesca Juntos por el cambio para el cuatrienio 2020 – 2023.

El Proyecto de Plan, se basa en el Programa de Gobierno inscrito en la Registraduría del Estado Civil y con el cual fui elegida Alcaldesa de nuestro municipio en los pasados comicios de octubre de 2019. El Proyecto está articulado también con las ideas, propuestas e iniciativas presentadas por los grupos sociales y económicos, y la comunidad en general en las 32 mesas de participación realizadas en cada una de las veredas que conforman nuestro municipio, en el área urbana, con los grupos sociales y los grupos económicos.

El Proyecto del Plan de Desarrollo del Municipio de Suesca Juntos por el cambio fue presentado a consideración del Consejo Territorial de Planeación del Municipio que realizó el estudio del caso y emitió el concepto respectivo.

La estructura del presente Proyecto de Plan de Desarrollo comprende tres Líneas Estratégicas: Juntos por una Suesca con Calidad de Vida, Juntos por una Suesca Competitiva e Innovadora y Juntos por una Suesca con Desarrollo Integral. Las tres Líneas estratégicas están compuestas por 16 Temas programáticos de la siguiente forma:

La Línea Estratégica Juntos por Suesca con Calidad de Vida comprende seis Temas Programáticos: Juntos por Suesca con Salud, Juntos por Suesca con Educación, Juntos por Suesca con Infraestructura, Juntos por Suesca con Servicios Públicos, Juntos por Suesca con Deporte y Recreación, Juntos por Suesca con Seguridad.

La Línea Estratégica Juntos por Suesca Competitiva e Invocadora comprende siete Temas Programáticos: Juntos por Suesca con Desarrollo Económico, Juntos por Suesca con Desarrollo Rural, Juntos por Suesca con Turismo, Juntos por Suesca con Medio Ambiente conservado, Juntos por Suesca con eficiente Gestión del Riesgo, Juntos por Suesca con Trabajo y Emprendimiento y Juntos por Suesca con Tecnologías de Información y de las Comunicaciones.

Igualmente en el Proyecto de Plan de Desarrollo se tuvieron en cuenta e incorporaron las observaciones formuladas por las entidades que acompañaron su construcción y formulación dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

Cordialmente.



ZULLY CONSTANZA QUILAGUY SINTURA
Alcaldesa Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA CUNDINAMARCA.
JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020).

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa al Despacho de la alcaldesa, el presente Acuerdo Municipal N° 005 de julio 12 de 2020, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS POR EL CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020-2023, Proveniente del Concejo Municipal, informando que fue radicado el día 17 de julio 2020, bajo el N.º 1/2004, a través del oficio CMS 131/20.


CARMENZA DIAZ SOLER
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

DESPACHO ALCALDESA.

SUESCA, JULIO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTE (2020).

El presente Acuerdo Municipal fue SANCIONADO en la fecha por este Despacho, para su revisión envíese copia al señor Gobernador del Departamento.

CÚMPLASE.


ZULEY CONSTANZA QUILAGUY SINTURA
Alcaldesa Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE SUESCA
Nit 899999430-3



Suesca Cund, 29 de Mayo de 2020
Oficio No. 2/1188

Señor:
LUIS EVEIRO ROMERO CELEITA
Presidente Concejo Municipal de Suesca Cund
E. S. D.

Referencia: Solicitud

Respetado Presidentê:

Cordial Saludo,

Esta Administración Municipal reconoce y valora el esfuerzo efectuado por el Honorable Concejo Municipal, en el estudio del Proyecto de Plan de desarrollo "Juntos por el cambio" y toda vez que el estudio, recomendaciones y concertaciones se encuentra avanzado en comisión, la Administración Municipal, se acoge a lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 683 del 21 de Mayo de 2020.

Consecuente con lo anterior, nos encontramos trabajando en los ajustes a las sugerencias y correcciones efectuadas por la respectiva comisión y esperamos entregar los mismos, dentro del menor tiempo posible, por lo cual, solicitamos se continúe con el trámite y correspondiente estudio.

Para la administración Municipal, es muy importante que podamos concertar las metas y asignación presupuestal con la Corporación que Ustedes representan, lo cual, nos da la garantía de participación efectiva, en búsqueda de un bien común.

Por lo anterior y con el mayor respeto, solicito a la comisión respectiva, se proponga la prórroga de las correspondientes sesiones y de ser necesario, la Administración Municipal citará a sesiones extraordinarias.

En espera de su respuesta.

Cordialmente,


ZULLY CONSTANZA QUILAGUY SINTURA
Alcaldesa Municipal Suesca Cund

"JUNTOS POR EL CAMBIO"

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55, código postal 251040, celular 3208501095
e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co web: www.suesca-cundinamarca.gov.co



DECRETO N° 046
(12 JUN 2020)

"POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUESCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

LA ALCALDESA DE SUESCA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política dispone que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que en dicho sentido y amparado por la misma norma, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que al alcalde, tal como lo dispone el numeral 3º del artículo 315 constitucional, le corresponde entre otras atribuciones, la de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que según lo dispone el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal: *"presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado"*.

Página 1 de 3

"JUNTOS POR EL CAMBIO"

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 teléfono 8563329

e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co



Que, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo 3 del decreto 683 de 2020, establece: "*Aprobación excepcional de los Planes de Desarrollo Territoriales. Solamente si el gobernador o alcalde respectivo se acoge a alguno de los plazos previstos en los artículos precedentes, la asamblea o concejo deberá decidir sobre los Planes de Desarrollo Territoriales para el período constitucional 2020 - 2023, hasta el 15 de julio de 2020. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo gobernador o alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente asamblea o concejo. Si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto". (Negrilla fuera de texto)*

Que, conforme a lo anterior, existen proyectos de acuerdo, que se requieren para la buena marcha de la administración central municipal, por lo cual, es necesario, convocar a sesiones extraordinarias, con el fin de surtir su trámite y aprobación en la Corporación Pública.

Que el artículo 58, numeral 3 del acuerdo 003 de 2008, Reglamento Interno del Concejo Municipal, respecto a las Sesiones Extraordinarias define que "...*Por fuera de los periodos ordinarios el Alcalde Municipal podrá convocar a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que el Concejo se ocupe exclusivamente de los temas que el ejecutivo proponga y por término que él fije...*".

Que con respecto del proyecto de Acuerdo No. 002 del 01 de mayo de 2020 "PLAN DE DESARROLLO JUNTOS POR EL CAMBIO 2020-2023" tal como consta en el acta de comisión del 31 de mayo de 2020, este, fue aprobado para su segundo debate.

Que con respecto al proyecto de Acuerdo N° 002 del 01 de mayo de 2020 "PLAN DE DESARROLLO JUNTOS POR EL CAMBIO 2020-2023" la convocatoria a estas sesiones extraordinarias se hace con el fin de continuar su debate en la plenaria.

Que, de otra parte, respecto al Proyecto de acuerdo "PLAN TERRITORIAL DE SALUD, JUNTOS POR EL CAMBIO 2020-2023", se hace necesario presentarlo nuevamente en sesiones extraordinarias.

Que además de lo anterior, también se hace necesario, presentar un tercer proyecto denominado "POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO DE SUESCA CUNDINAMARCA, CONCEDE FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2020".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convocar al Honorable Concejo Municipal de Suesca Cundinamarca a Sesiones Extraordinarias a partir del día **Sábado (13) de junio de 2020** y hasta el día **Miércoles 24 de Junio de 2020 inclusive**, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre los siguientes Proyectos de Acuerdo,

Página 2 de 3

"JUNTOS POR EL CAMBIO"

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 teléfono 8563329

e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co



que se requieren para la buena marcha del Municipio de Suesca – Cundinamarca, en su orden:

1. Proyecto de Acuerdo N° 002 del 01 de mayo de 2020 "PLAN DE DESARROLLO JUNTOS POR EL CAMBIO 2020-2023" con el fin de continuar su debate en la plenaria.
2. Proyecto de acuerdo "PLAN TERRITORIAL DE SALUD JUNTOS POR EL CAMBIO 2020-2023".
3. Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO DE SUESCA CUNDINAMARCA, CONCEDE FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2020".

ARTICULO 2°: Remítase copia al Honorable Concejo Municipal de Suesca Cundinamarca para su trámite respectivo.

ARTICULO 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Suesca Cund, a los Doce (12) días del mes de Junio de 2020.


ZULLY CONSTANZA QUILAGUY SINTURA
ALCALDESA



**DECRETO N° 048
(24 de Junio de 2020)**

**"POR EL CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE SESIONES
EXTRAORDINARIAS EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
SUESCA CUNDINAMARCA, CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 046 DEL
12 DE JUNIO DE 2020"**

LA ALCALDESA DE SUESCA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política dispone que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que en dicho sentido y amparado por la misma norma, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, al alcalde, tal como lo dispone el numeral 3º del artículo 315 constitucional, le corresponde entre otras atribuciones, la de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que según lo dispone el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal: *"presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado"*.



Que, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo 3 del decreto 683 de 2020, establece: "*Aprobación excepcional de los Planes de Desarrollo Territoriales. Solamente si el gobernador o alcalde respectivo se acoge a alguno de los plazos previstos en los artículos precedentes, la asamblea o concejo deberá decidir sobre los Planes de Desarrollo Territoriales para el período constitucional 2020 - 2023, hasta el 15 de julio de 2020. **Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo gobernador o alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente asamblea o concejo.** Si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto". (Negrilla fuera de texto)*

Que conforme al Decreto 046 de fecha 12 de Junio de 2020, la Administración Municipal de Suesca Cund, convocó al Honorable Concejo Municipal de Suesca Cundinamarca, a Sesiones Extraordinarias, a partir del día Sábado (13) de junio de 2020 y hasta el día de hoy, Miércoles 24 de Junio de 2020 inclusive.

Que, de acuerdo a Informe del Honorable Concejo Municipal de Suesca Cund, se encuentran en trámite para segundo debate, proyecto de plan territorial de salud y proyecto de Plan de desarrollo 2020-2023, así como debate en plenaria del proyecto de facultades a la suscrita Alcaldesa Municipal y que se requiere la continuación del trámite ante la Corporación edilicia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrogar el plazo de las sesiones extraordinarias en el Honorable Concejo Municipal de Suesca Cundinamarca, a partir del día **Jueves 25 de Junio de 2020**, y hasta el día **Domingo 12 de Julio de 2020 inclusive**, a fin de que la Corporación continúe y decida sobre los siguientes Proyectos de Acuerdo, que se requieren para la buena marcha del Municipio de Suesca – Cundinamarca, en su orden:

1. Proyecto de Acuerdo N° 002 del 01 de mayo de 2020 "PLAN DE DESARROLLO JUNTOS POR EL CAMBIO 2020-2023" para que inicie su segundo debate.
2. Proyecto de acuerdo "PLAN TERRITORIAL DE SALUD JUNTOS POR EL CAMBIO 2020-2023", para que inicie su segundo debate.
3. Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO DE SUESCA CUNDINAMARCA, CONCEDE FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2020", para que continúe su segundo debate.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE SUESCA
Nit 899999430-3



ARTICULO 2º: Remítase copia al Honorable Concejo Municipal de Suesca Cundinamarca para su trámite respectivo.

ARTICULO 3º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Suesca Cund, a los Veinticuatro (24) días del mes de junio de 2020.



**ZULLY CONSTANZA QUILAGUY SINTURA
ALCALDESA**